

Suplemento de Notificaciones**COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS****CIUDAD DE CEUTA****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS URBANOS Y VIVIENDA**

Anuncio de notificación de 7 de enero de 2026 en procedimiento Sancionador.

ID: N2600007577

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones que no se hayan podido practicar se harán por medio de anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Por ello, no habiendo sido posible la notificación de la resolución de incoación de expediente sancionador que abajo se indica, se publica el presente anuncio

Se informa al interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, sita en Plaza de África, nº 1, 51001- Ceuta, donde podrá acceder a él. Asimismo podrá ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estime oportunas en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de este derecho, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 64 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, podrá promover de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, recusación por escrito por el interesado en cualquier momento del procedimiento, indicando la causa o causas en que se funda.

EXPEDIENTE: 80945/2025

PASAPORTE/DNI: 10212844Q

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: REGULARES (POBLADO) 13 PUERTA F 5 1002-CEUTA

LEGISLACIÓN INFRINGIDA: Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 de diciembre de 2025

SANCIÓN PROPUESTA: 2.250,00€

ceuta, 7 de enero de 2026.- El Consejero de Medioambiente, Servicios Urbanos y Vivienda